

Av. Campo de Criptana nº 2. Código Postal: 13619

Teléf. / Fax: 926 58-40-13 – 58-40-25

**EXCMO. AYUNTAMIENTO** C. I. F.: P 1300020 C

**DE** Nº Registro Entidades Locales: 01139035

**ARENALES DE SAN GREGORIO** E-Mail: [ayuntamiento@arenalesdesangregorio.es](mailto:ayuntamiento@arenalesdesangregorio.es)

**(Ciudad Real)** Página web: www.arenalesdesangregorio.es

**BANDO SOBRE FASE 1 DE SUPERACIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19 PARA CON ARENALES DE SAN GREGORIO.**

Desde el Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio se decreta, tras declarar las autoridades sanitarias el paso de nuestra provincia a la Fase 1 de avance en la lucha contra la pandemia de Coronavirus, los siguientes cambios en los servicios públicos que pueden ir retomando funciones, siguiendo las instrucciones de las autoridades sanitarias:

**BIBLIOTECA MUNICIPAL.**

1. **Esta instalación recuperará parte de su actividad, pudiendo gestionar la devolución de fondos prestados antes del estado de alarma y posteriores sin acceso de usuarios al centro.**
2. **Se podrán realizar préstamos de fondos previamente solicitados bien por email (**[**biblioarenales@gmail.com**](mailto:biblioarenales@gmail.com)**), o al teléfono 926584101. Al no poder acceder los usuarios al interior de la biblioteca, se deberá pedir cita previa al bibliotecario que entregará lo pedido en la entrada del centro).**
3. **La atención al público, por tanto, sólo podrá realizarse de forma telefónica o virtual.**
4. **Para la devolución de cualquier ejemplar, habrá que atenerse a los viernes, en el horario habitual, previa cita.**

La devolución de cualquier fondo contará con el debido protocolo, ya que el bibliotecario depositará en una caja de cartón lo devuelto en el día, siendo al final de la jornada está caja cerrada y precintada y quedará confinada durante 14 días como marcan las autoridades sanitarias. Una vez concluido este tiempo, se realizará la colocación ordinaria, y podrá prestarse de nuevo este fondo.

A la hora de ir a recoger o a entregar un libro, acudir con mascarilla.

**MERCADILLO MUNICIPAL.**

En cuanto a la actividad de venta no sedentaria, estas serán las normas que tendremos que cumplir todos, y a su vez, les serán entregadas a los comerciantes las normas propias que han de cumplir. Todo reglamentado desde el Ministerio de Industria, concretamente desde la Secretaría de Estado de Comercio.

1. **Debido a que se da espacio suficiente de separación entre puestos, en el lugar habitual en el que se celebra el mercadillo, en la calle Doctor Manuel Escudero y confluencia con la Calle Los Pinos desde la esquina del Auditorio Municipal, este mantendrá el mismo emplazamiento.**
2. **Existirán vallas que delimitarán el acceso y la salida del mercadillo, dándose la entrada en la calle Doctor Manuel Escudero (en la esquina que circunda a la Carretera CR-1222), y la salida en la confluencia entre la calle de entrada y la Calle Los Pinos (recordando que ha de quedar libre según ordenanza la calle Los Pinos, y utilizar, si faltara espacio, el tramo desde el Auditorio de Verano hasta la esquina con calle Reina Sofía).**
3. **La disposición y el número de los puestos en funcionamiento debe permitir igualmente el mantenimiento de las distancia de seguridad, por lo que ha de darse una distribución lineal (quedando prohibido situar un puesto enfrente de otro), con una separación mínima de 2,5 metros entre los laterales de un puesto a otro.**
4. **En caso de picos de afluencia masiva de clientes, se deberá esperar fuera del recinto acotado, de forma organizada y guardando rigurosamente las distancias de seguridad, para no crear masificación de personas en el espacio de mercadillo, para guardar los 2 metros de distancia entre el puesto de venta y los clientes.**
5. **Únicamente las personas vendedoras del puesto de venta podrán tocar los productos. Lo harán siempre con guantes de protección, así como mascarilla y siguiendo las instrucciones sanitarias. Para ello pueden disponer de gel hidroalcohólico, pañuelos desechables y papeleras con tapa y bolsa.**
6. **En caso de devolución de productos, se debe realizar su desinfección o mantenerlos en cuarentena antes de ponerlos nuevamente a la venta.**

**ENTIERROS - CEMENTERIO.**

1. **La participación en la comitiva para el enterramiento de la persona fallecida se restringe a un máximo de 15 personas, entre familiares y allegados, así como el sacerdote o persona asimilada según la confesión religiosa.**

**PUNTO LIMPIO.**

1. **Se retomará la apertura y funcionamiento del Punto Limpio de la localidad; siendo en estas primeras fases, y hasta cambio de la situación actual de pandemia, su utilización bajo horario, de lunes a viernes, de 12:00 a 13:00 horas, debiendo pedir cita previa en el Ayuntamiento, contactando en el número de teléfono, 926584013. El vecino acudirá con su hora de citación al punto limpio dentro de este horario, donde un empleado del Ayuntamiento ayudará a la descarga de lo que ha de reciclarse.**
2. **Hasta que no cambien las circunstancias sanitarias actuales, seguirá suspendida la recogida de elementos para el Punto Limpio a domicilio, servicio que se reanudará cuando así nos lo aconsejen desde las autoridades sanitarias regionales y nacionales.**

**Iván Olmedo Pérez. Alcalde Arenales de San Gregorio**